ASOCIACIÓN DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE REP. DOM.

CÓDIGO DE ÉTICA

CÓDIGO DE ÉTICA

CONTENIDO

1. ***Propósito del código de ética.***
2. ***Importancia de la ética en el rol de los oficiales de cumplimiento.***
3. ***Valores Fundamentales.***
4. ***Responsabilidades y deberes***
5. ***Importancia de cumplir con todas las leyes y regulaciones pertinentes.***
6. ***Conflicto de Intereses.***
7. ***Relaciones con Stakeholders.***
8. ***Confidencialidad.***
9. ***Canal de denuncias.***
10. ***Denuncia de Irregularidades.***
11. ***Formación Continua.***
12. ***Sanciones por Violaciones.***
13. ***Revisión Periódica.***
14. ***Aprobación y Adhesión.***

1. PROPÓSITO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

El código de ética de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento tiene como objetivo establecer los principios fundamentales que guiarán la conducta ética de sus miembros en el ejercicio de sus funciones.
Este código busca proporcionar una base sólida para la toma de decisiones éticas y promover la integridad, la responsabilidad y la transparencia en todas las actividades relacionadas con el cumplimiento. Al adherirse a este código, los oficiales de cumplimiento miembros demuestran su compromiso con los más altos estándares éticos y contribuyen a la construcción de una profesión confiable y respetada.

Misión de AOCRD

Reunir a los profesionales de cumplimiento de nuestro país, ayudar en su desarrollo profesional y técnico para aplicar las mejores prácticas en la gestión de riesgos de crímenes financieros.

Visión de AOCRD

Ser el gremio líder que defienda los derechos y deberes de los profesionales de cumplimiento, así como el principal aliado de las autoridades competentes para promover transformaciones en la cultura de transparencia, ética, gobernabilidad y gestión de riesgo.

2. IMPORTANCIA DE LA ÉTICA EN EL ROL DE LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.

Los oficiales de cumplimiento desempeñan un papel fundamental en la lucha contra los crímenes financieros. Son responsables de desarrollar e implementar programas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (PLAFT) en sus instituciones, y de velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La ética es un componente esencial del rol de los oficiales de cumplimiento. Los miembros de AOCRD Deben actuar con integridad, honestidad y responsabilidad en todo momento. Su comportamiento debe ser un ejemplo para los demás. Los oficiales de cumplimiento tienen la responsabilidad de actuar de manera ética y profesional en todo momento, al hacerlo, contribuyen a la prevención de los crímenes financieros y a la construcción de un sistema más justo y transparente.

La ética en el rol de los oficiales de cumplimiento implica:

- Denunciar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes.
- Cooperar con las investigaciones de las autoridades competentes.
- Promover una cultura de ética y cumplimiento en la asociación.
- Ser un ejemplo para los demás.

Los oficiales de cumplimiento que actúan con ética y profesionalismo son piezas clave para la prevención de los crímenes financieros y para la construcción de un sistema financiero más justo y transparente.

3. VALORES FUNDAMENTALES

1. Integridad:

- Actuar con honestidad, transparencia y justicia en todo momento.
- Ser congruente entre las palabras y las acciones, manteniendo una conducta intachable.
- Rechazar cualquier tipo de soborno, corrupción o conflicto de interés.
- Defender los principios éticos, incluso frente a presiones o dificultades.

2. Responsabilidad:

- Asumir las consecuencias de las decisiones y acciones tomadas.
- Responder por los errores cometidos y buscar soluciones para enmendarlos.
- Cumplir con los plazos y obligaciones establecidos.
- Ser diligente en el desempeño de las funciones y responsabilidades.

3. Profesionalismo:

- Demostrar un alto nivel de conocimiento, habilidades y experiencia en materia de PLAFT.
- Mantenerse actualizado sobre las últimas leyes, regulaciones y mejores prácticas.
- Brindar un servicio de alta calidad a los clientes y stakeholders.
- Representar con decoro a la Asociación y a la profesión de oficial de cumplimiento.

4. Colaboración:

- Trabajar en equipo con otros oficiales de cumplimiento, autoridades y entidades del sector público y privado.
- Compartir información y conocimientos para fortalecer la lucha contra los crímenes financieros.
- Participar activamente en redes profesionales y eventos del sector.
- Fomentar un espíritu de colaboración y cooperación entre los diferentes actores.

5. Empoderamiento:

- Fomentar el desarrollo profesional y la participación de los miembros de la Asociación.

3. VALORES FUNDAMENTALES

- Brindar oportunidades de capacitación y crecimiento a los oficiales de cumplimiento.
- Promover la investigación y el desarrollo de nuevas estrategias de prevención de PLAFT.
- Apoyar el liderazgo y la participación de las mujeres en la profesión.

6. Compromiso con la legalidad:

- Cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables en materia de PLAFT.
- Asesorar a los clientes sobre sus obligaciones legales y ayudarlos a cumplirlas.
- Reportar cualquier actividad sospechosa a las autoridades competentes.
- Ser un ejemplo de respeto por la ley y las instituciones.

7. Compromiso con la excelencia:

- Buscar la mejora continua en la gestión de riesgos de crímenes financieros.
- Implementar las mejores prácticas y estándares internacionales en materia de PLAFT.
- Innovar y desarrollar nuevas estrategias para prevenir y detectar el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.
- Promover una cultura de excelencia en la asociación.

4. RESPONSABILIDADES Y DEBERES:

DE LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.

Los miembros de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento reconocen y aceptan una serie de responsabilidades y deberes éticos como parte integral de su membresía. Al adherirse a esta asociación, los oficiales de cumplimiento se comprometen a:

- Acatar los más altos estándares éticos en el ejercicio de las funciones de cumplimiento, actuando con integridad y honestidad en todo momento.

- Participar en programas de formación continua para mantenerse informados sobre cambios en leyes, regulaciones y prácticas éticas, garantizando así una competencia actualizada.

- Colaborar éticamente con colegas y otros profesionales para promover un ambiente de trabajo ético y un intercambio efectivo de conocimientos y mejores prácticas.

- Abogar por la transparencia en las operaciones de cumplimiento, asegurándose de que la información relevante sea comunicada de manera clara y oportuna.

- Salvaguardar la confidencialidad de la información y datos sensibles, respetando y protegiendo la privacidad de las partes involucradas.

- Informar de manera ética cualquier irregularidad o conducta contraria a los principios éticos de la asociación, contribuyendo así a mantener la integridad de la profesión.

- Contribuir al desarrollo de la ética profesional en el campo del cumplimiento, compartiendo conocimientos y experiencias para fortalecer la integridad en la profesión.

4. RESPONSABILIDADES Y DEBERES:

DE LOS MIEMBROS DIRECTIVOS.

El presente Código de Ética establece los principios fundamentales que guían el comportamiento y las decisiones de los miembros y directivos de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD). Estos principios reflejan nuestro compromiso con la integridad, la responsabilidad, el profesionalismo y el cumplimiento normativo en todas nuestras actividades.

- Actuar con integridad y honestidad en todas sus interacciones profesionales. Esto implica ser transparentes, veraces y éticos en todas las comunicaciones y transacciones.

- Respetar y proteger la confidencialidad de la información confidencial y privilegiada a la que tengan acceso en el ejercicio de sus funciones. Es imperativo salvaguardar la información confidencial en todo momento.

- Garantizar el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y estándares éticos aplicables a la asociación y sus actividades. Esto incluye cumplir con las leyes de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Evitar situaciones en las que su interés personal pueda entrar en conflicto con los intereses de la asociación o sus miembros. En caso de surgir tales conflictos, deben tomar medidas para evitarlos o mitigarlos de manera oportuna.

- Contribuir de manera positiva al bienestar de la sociedad y al desarrollo sostenible. Deben evitar acciones que puedan causar daño o perjuicio a otros y trabajar en pro de un impacto social positivo.

- Mantener altos estándares de conducta profesional en todas sus actividades.

5. IMPORTANCIA DE CUMPLIR CON TODAS LAS LEYES Y REGULACIONES PERTINENTES.

La adhesión rigurosa a todas las leyes y regulaciones pertinentes es un fundamento esencial de nuestra labor como oficiales de cumplimiento y miembros comprometidos de esta asociación. La integridad institucional descansa en gran medida en nuestro compromiso de operar dentro de los límites legales establecidos. Al cumplir con las normativas, no solo protegemos los intereses fundamentales de la asociación, sino que también fortalecemos la confianza de nuestros stakeholders en la integridad y responsabilidad de nuestras prácticas.

El cumplimiento legal y normativo actúa como un escudo protector, mitigando riesgos legales y reputacionales que podrían comprometer la sostenibilidad a largo plazo de las operaciones de la asociación.

Nuestra dedicación a este principio no solo es una obligación legal, sino una expresión de nuestra responsabilidad social hacia la sociedad a la que servimos. Contribuir al bienestar general mediante el cumplimiento ético de las leyes y regulaciones refuerza nuestro papel como agentes responsables y éticos en la comunidad empresarial.

Al cumplir con estas normativas, no solo evitamos conflictos legales, sino que también cultivamos un ambiente de trabajo ético que promueve la estabilidad y la armonía entre los miembros. Esto va más allá de una mera obligación; es un compromiso con el liderazgo ético. Al asumir la responsabilidad de cumplir con todas las leyes y regulaciones pertinentes, nos posicionamos como ejemplos a seguir, liderando con integridad y contribuyendo al respeto continuo de nuestra profesión.

6. CONFLICTO DE INTERESES.

Reconociendo la importancia de mantener la transparencia y preservar la integridad en todas nuestras interacciones profesionales, la asociación establece políticas claras para gestionar y divulgar cualquier conflicto de intereses potencial o real entre los oficiales de cumplimiento.

En primer lugar, es responsabilidad de cada miembro de la asociación evaluar proactivamente cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de intereses. Esta evaluación debe llevarse a cabo de manera objetiva y completa, considerando cualquier relación, financiera o de otro tipo, que pueda afectar o percibirse como que afecta la capacidad del oficial de cumplimiento para actuar con imparcialidad y en el mejor interés de la asociación y sus partes interesadas.

En caso de identificar un conflicto de intereses potencial o real, los miembros de la asociación tienen la obligación de informar de inmediato a la junta directiva o a la instancia designada para gestionar estos asuntos.

La divulgación debe ser completa y transparente, incluyendo detalles específicos sobre la naturaleza del conflicto y las medidas propuestas para mitigarlo.

La junta directiva, o el cuerpo designado para tratar conflictos de intereses, evaluará la divulgación y tomará medidas apropiadas para gestionar el conflicto. Estas medidas pueden incluir, pero no se limitan a, la abstención del oficial de cumplimiento en decisiones específicas, la reasignación de responsabilidades, o cualquier otra acción que se considere necesaria para preservar la integridad y evitar cualquier impacto negativo en la asociación o sus miembros.

Estas políticas reflejan nuestro compromiso continuo con la transparencia, la imparcialidad y la gestión ética de situaciones que podrían comprometer la objetividad y la integridad de los oficiales de cumplimiento y, por ende, de la asociación en su conjunto.

7. RELACIONES CON STAKEHOLDERS.

La asociación establece pautas claras para guiar las interacciones éticas de los oficiales de cumplimiento con colegas, superiores, y otras partes interesadas. Estas pautas buscan fomentar relaciones profesionales basadas en la integridad, la transparencia y el respeto mutuo.

1. Con Colegas:

- Fomentamos un ambiente de colaboración y apoyo mutuo entre los oficiales de cumplimiento. Se espera que las interacciones sean respetuosas y promuevan la libre expresión de ideas. La cooperación ética es esencial para el éxito de nuestra asociación y para el cumplimiento eficaz de nuestras responsabilidades.

2. Con Superiores:

- Las interacciones con superiores deben ser honestas y transparentes.

Se alienta a los oficiales de cumplimiento a comunicar de manera efectiva los desafíos y a buscar orientación cuando sea necesario.

3. Con Otras Partes Interesadas:

- Las interacciones con otras partes interesadas deben ser éticas y respetuosas. Es imperativo considerar los intereses y perspectivas de todas las partes involucradas, buscando soluciones que equilibren los diferentes puntos de vista de manera justa.

En todas las interacciones, los oficiales de cumplimiento miembros deben actuar con profesionalismo, evitando cualquier forma de discriminación o acoso. Se espera que fomenten un ambiente inclusivo y respetuoso que refleje los valores éticos de la asociación. La integridad y la responsabilidad en las interacciones cotidianas son esenciales para mantener la reputación y la credibilidad de nuestra profesión y de la asociación.

8. CONFIDENCIALIDAD.

En AOCRD reconocemos que la confidencialidad es esencial para mantener la confianza de las partes interesadas en nuestra capacidad para salvaguardar información crítica.

El respeto y la protección de la privacidad de las partes involucradas son principios fundamentales que guían nuestra interacción con colegas, superiores, y otras partes interesadas. Al asegurar la confidencialidad de la información, no solo cumplimos con nuestras obligaciones éticas, sino que también fomentamos un ambiente de respeto mutuo y confianza.

La confidencialidad no solo es un acto ético; es también un requisito legal. Cumplir con las leyes y regulaciones relacionadas con la privacidad y la confidencialidad es esencial para mantener la integridad de nuestra labor y para proteger los intereses estratégicos de la asociación.

Este compromiso con la confidencialidad es especialmente crucial en situaciones de conflicto a de intereses, donde la gestión ética de la información confidencial es fundamental para preservar la objetividad en nuestras funciones. Al manejar de manera ética la información confidencial, evitamos compromisos indebidos y mantenemos la imparcialidad en nuestras decisiones.

La confidencialidad no solo implica la retención de información, sino también la divulgación responsable cuando sea necesario y ético. En situaciones donde la divulgación es inevitable, nos comprometemos a realizarla de manera responsable, asegurándonos de justificar la necesidad de la divulgación y tomar medidas adecuadas para proteger la información en la medida de lo posible.

Este compromiso inquebrantable con la confidencialidad no solo es una parte esencial de nuestras responsabilidades profesionales, sino también un componente integral para mantener la integridad y la confianza en el ejercicio de nuestras funciones como oficiales de cumplimiento.

9. CANAL DE DENUNCIAS

El canal de denuncias tiene como objetivo proporcionar un medio seguro y confidencial para que los miembros de la asociación informen sobre cualquier conducta que consideren contraria a los principios éticos y normas de la asociación.

Principios Fundamentales:

1. **Confidencialidad:** Todas las denuncias serán tratadas con la máxima confidencialidad. Solo el personal autorizado que maneje las denuncias tendrá acceso a la información.

1. **No represalias:** No se tomarán represalias contra ninguna persona que presente una denuncia de buena fe. La asociación está comprometida a proteger a aquellos que informan de manera ética.

1. **Investigación imparcial:** Todas las denuncias serán investigadas de manera imparcial y justa. Se tomarán medidas adecuadas basadas en los resultados de la investigación.

Proceso de Denuncia:

- Se establecerá un canal dedicado para la presentación de denuncias. Para esto, se proporciona el correo electrónico de la AOCRD info@aocrd.org.do
- Las denuncias deben incluir información detallada sobre la naturaleza de la violación ética, nombres relevantes, fechas y cualquier evidencia disponible.
- Los denunciantes tienen la opción de permanecer en el anonimato, pero se les alienta a proporcionar información de contacto para facilitar la investigación.
- Un equipo designado de la asociación llevará a cabo investigaciones de manera oportuna y completa.
- Se emitirá un informe con los resultados de la investigación, y se tomarán medidas correctivas apropiadas según sea necesario.
- En caso de violación confirmada, se informará a las partes afectadas según sea apropiado y en cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

9. CANAL DE DENUNCIAS

ELa Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana (AOCRD) promueve la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo en todas sus actividades. En línea con este compromiso, hemos establecido un canal de denuncias para que nuestros miembros y otras partes interesadas puedan informar sobre posibles conductas indebidas o violaciones éticas.

Invitación al Uso del Canal del Ministerio Público:

Además, como asociación adscrita al Ministerio Público, invitamos a todas las personas a utilizar también el canal de denuncias del Ministerio Público para informar sobre cualquier irregularidad o delito que puedan presenciar o experimentar. Creemos firmemente en la importancia de colaborar con las autoridades competentes para garantizar la justicia y el cumplimiento de la ley.

Confidencialidad y Protección del Denunciante:

Garantizamos la confidencialidad y protección de la identidad de los denunciantes en todo momento. Todas las denuncias serán tratadas de manera confidencial y se investigarán de manera imparcial y diligente.

Contacto del Canal de Denuncias del Ministerio Público:

Para presentar una denuncia ante el Ministerio Público, le invitamos a visitar la página web oficial del Ministerio Público, https://311.gob.do/ donde encontrará información detallada sobre cómo presentar una denuncia y los medios de contacto disponibles.

10. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES.

La asociación se compromete a fomentar un entorno ético y transparente, reconociendo la importancia de proporcionar un proceso claro y seguro para que los oficiales de cumplimiento informen cualquier irregularidad o conducta éticamente cuestionable. Este compromiso se basa en la creencia fundamental de que la denuncia de irregularidades es esencial para mantener la integridad y la ética en nuestras operaciones. A continuación, se describe el proceso establecido:

Canal de Denuncia Confidencial:

- Se establece un canal de denuncia confidencial que permite a los oficiales de cumplimiento informar de manera segura cualquier irregularidad o conducta éticamente cuestionable. Este canal está diseñado para proteger la identidad del informante y garantizar la confidencialidad del proceso.

Acceso a Instancias Independientes:

- Se asegura el acceso a instancias independientes, como un comité ético designado o una junta revisora, para evaluar las denuncias de manera imparcial. Estas instancias están facultadas para investigar a fondo las alegaciones y tomar medidas apropiadas.

.

Protección contra Represalias:

- Se establecen medidas claras para proteger a los informantes contra represalias. Cualquier forma de retaliación contra aquellos que informan de manera ética está estrictamente prohibida y será tratada con la máxima seriedad.

Informe Detallado y Documentación:

- Se insta a los informantes a proporcionar informes detallados y documentación

10. DENUNCIA DE IRREGULARIDADES.

relevante para respaldar sus denuncias. Esto facilita una investigación más efectiva y ayuda en la toma de decisiones informada.

Proceso de Investigación Riguroso:

- Se establece un proceso de investigación riguroso para evaluar las denuncias de manera objetiva. La investigación se llevará a cabo de manera imparcial y con la participación de personas calificadas y éticas.

Comunicación Transparente:

- Se asegura una comunicación transparente con el informante durante todo el proceso de investigación. Se proporcionará una actualización sobre el estado de la investigación y las medidas tomadas como resultado de las denuncias.

Acciones Correctivas y Disciplinarias:

- Si se confirman irregularidades o conductas éticamente cuestionables, se tomarán medidas correctivas y disciplinarias apropiadas. Esto puede incluir desde acciones formativas hasta medidas disciplinarias más severas, según la gravedad de la situación.

11. FORMACIÓN CONTINUA.

Reconociendo la naturaleza dinámica del entorno legal y normativo en el cual operamos, la asociación destaca la importancia crítica de la formación continua para todos los oficiales de cumplimiento. Este énfasis refleja nuestro compromiso con la excelencia y la adaptabilidad, reconociendo que la actualización constante es esencial para mantener altos estándares éticos y garantizar la efectividad en nuestras funciones.

La formación continua nos capacita para adaptarnos de manera proactiva a los cambios en las leyes y regulaciones. Estamos comprometidos a estar al tanto de las últimas actualizaciones legales para garantizar el cumplimiento ininterrumpido y evitar posibles riesgos y sanciones.

La búsqueda constante de conocimiento y actualización fortalece la integridad profesional de los oficiales de cumplimiento. Al mantenernos informados, demostramos nuestro compromiso con la excelencia ética y nos posicionamos como líderes de confianza en el cumplimiento normativo.

La formación continua mejora nuestras competencias profesionales, proporcionándonos las herramientas y habilidades necesarias para enfrentar los desafíos emergentes en el ámbito legal y normativo. Esta mejora constante nos permite brindar un servicio más efectivo a nuestras organizaciones.

Al mantenernos actualizados y compartiendo conocimientos adquiridos, contribuimos a la creación y fortalecimiento de una cultura ética no solo dentro de la asociación, sino también en las organizaciones que servimos. La formación continua es un componente clave para cultivar una comprensión compartida de los estándares éticos.

La formación continua nos equipa para abordar proactivamente desafíos emergentes en el ámbito legal y normativo. Estamos comprometidos a anticipar y adaptarnos a las nuevas tendencias y regulaciones que puedan surgir.

12. SANCIONES POR VIOLACIONES.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los más altos estándares éticos, se establecen consecuencias claras y proporcionadas para aquellos que violan el código de ética. Estas consecuencias pueden incluir, pero no se limitan a:

- Los miembros que violen el código de ética pueden estar sujetos a medidas disciplinarias proporcionadas a la gravedad de la violación. Estas medidas pueden incluir advertencias formales, suspensiones temporales, reducción de privilegios o responsabilidades, y cualquier otra acción disciplinaria que se considere adecuada para corregir la conducta inapropiada.

- En casos de violaciones menos graves, se puede requerir que los miembros participen en formación adicional sobre ética y cumplimiento. Esta formación tiene como objetivo reforzar la comprensión de los estándares éticos y ayudar a prevenir futuras infracciones.

En situaciones donde la violación del código de ética ha causado daño o perjuicio, los miembros pueden ser requeridos para llevar a cabo acciones de restitución o corrección. Esto podría incluir rectificar errores, compensar a las partes afectadas, o cualquier medida necesaria para mitigar el impacto de la violación.

Se llevará a cabo una investigación adicional para determinar la naturaleza y la extensión de la violación del código de ética. Esta investigación puede implicar la participación de un comité ético designado u otras instancias independientes que evalúen los hechos de manera imparcial. En casos graves o repetidos de violación del código de ética, la consecuencia más seria puede ser la expulsión de la asociación. La expulsión se considerará después de una cuidadosa evaluación de las circunstancias y la gravedad de la violación. La expulsión implica la pérdida de todos los privilegios y beneficios asociados a la membresía.

13. REVISIÓN PERIÓDICA.

La asociación reconoce la importancia vital de mantener nuestro código de ética en sintonía con la evolución constante de nuestro entorno profesional y normativo. Por ende, hemos establecido un compromiso firme con la revisión periódica de nuestro código ético para asegurar su relevancia y eficacia continuas.

Esta práctica nos permite no solo adaptarnos a los cambios en las leyes, regulaciones y prácticas éticas, sino también incorporar constantemente las mejores prácticas emergentes en el campo del cumplimiento. La revisión nos ofrece una oportunidad estratégica para evaluar y abordar desafíos éticos emergentes, garantizando que nuestro código sea una guía actualizada y robusta para nuestras responsabilidades profesionales.

Valoramos la participación activa de nuestros miembros en este proceso, reconociendo la riqueza que aportan sus experiencias y perspectivas diversas.

La transparencia en el proceso de revisión es clave, informando a nuestros miembros sobre los detalles de la revisión, las áreas de enfoque y cualquier cambio propuesto. Buscamos no solo cambios, sino también la consistencia con los principios fundamentales y valores éticos que constituyen el núcleo de nuestro código.

En última instancia, la revisión periódica de nuestro código de ética refleja nuestro compromiso continuo con la mejora y la adaptabilidad. Al mantener nuestro código actualizado y relevante, aseguramos que sirva como un faro ético confiable, guiando a todos los oficiales de cumplimiento en su búsqueda de la excelencia ética en el cumplimiento de sus funciones.

14. APROBACIÓN Y ADHESIÓN.

Como parte integral de nuestra asociación y en aras de fortalecer la cultura ética que sustenta nuestras operaciones, se ha incorporado una sección dedicada a que todos los miembros puedan declarar su comprensión y adhesión al código de ética. Esta sección tiene como objetivo consolidar el compromiso individual de cada miembro con los principios éticos que guían nuestra profesión. A continuación, se describe cómo se implementará esta sección:

- Cada miembro de la asociación será invitado a realizar una declaración formal de su comprensión y adhesión al código de ética. Esta declaración se presentará de manera clara y accesible, resaltando los principios fundamentales y responsabilidades éticas que abarca el código.

- Se facilitará el acceso a esta sección a través de plataformas electrónicas, donde los miembros podrán revisar el código de ética y proporcionar su firma electrónica como prueba tangible de su compromiso. Esta firma representa el reconocimiento consciente y voluntario de los estándares éticos establecidos.

- La declaración de comprensión y adhesión al código de ética no será un evento único, sino un compromiso continuo. Se alentará a los miembros a revisar periódicamente el código y, en caso de actualizaciones, volver a realizar la declaración para reflejar su compromiso con las últimas revisiones y normativas.

- Esta sección se incorporará de manera integral en los procesos de inducción para nuevos miembros, asegurando que desde el inicio de su membresía, comprendan y acepten los estándares éticos que definen nuestra asociación.

- Todas las declaraciones de comprensión y adhesión al código de ética se registrarán electrónicamente, facilitando auditorías y seguimientos.

14. APROBACIÓN Y ADHESIÓN.

Esta información será tratada con la máxima confidencialidad y solo será accesible para las instancias designadas encargadas de garantizar el cumplimiento del código.

Esta sección de declaración busca fortalecer la conexión personal de cada miembro con el código de ética, reafirmando la importancia de su compromiso individual en la construcción y mantenimiento de una cultura ética sólida en nuestra asociación.

Constancia de Lectura, Aceptación y Compromiso al Código de Ética

Fecha: _____
Nombre del Miembro: _____
Cargo: _____

Código de Ética:

Yo, _____, he leído y entiendo completamente el Código de Ética de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de la República Dominicana. Reconozco que este código establece los estándares éticos y profesionales que se esperan de todos los miembros de la asociación.

Compromiso:

Al firmar, me comprometo a cumplir con los principios éticos y normas establecidos en el Código de Ética de la Asociación de Oficiales de Cumplimiento de RD. Asumo la responsabilidad de mantener la integridad y la conducta ética en todas mis actividades relacionadas con la asociación y sus miembros.

Aceptación:

Firma: _____

Fecha: _____